



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 026/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1646/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 22 de MARZO de 2023, mediante Acta N° 1539.-

Que conforme al artículo 6° de dicha norma, debe fijarse por Decreto el lugar, la fecha y hora para la presentación de ofertas.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1646/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 22 de MARZO del 2023, mediante Acta N° 1539, por la cual se **LLÁMA** a LICITACIÓN PÚBLICA, entre las empresas proveedoras de artefactos de iluminación vial, a los efectos de la Adquisición de CUATROCIENTOS (400) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para las calles de nuestra ciudad en el marco del PROGRAMA "CORRAL ILUMINA".

ARTÍCULO 2º.- FIJASE para el día **miércoles CINCO (05) DE ABRIL de 2023, a las DIEZ (10.00) horas**, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, para que tenga lugar la apertura de los sobres de los oferentes.-

ARTÍCULO 3º.- **COMUNÍQUESE**, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de MARZO de 2023.-